

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003416

Casablanca,

19 NOV. 2012

VISTO :

- 1.- La necesidad de licitar la "ADQUISICION DE FARMACOS OFTALMOLOGICOS PARA PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA DE CASABLANCA".
- 2.- Lo informado y solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695.- Orgánica Constitución al de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE "ADQUISICION DE FARMACOS OFTALMOLOGICOS PARA PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA DE CASABLANCA"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.-OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas generales tienen como objeto reglamentar el llamado a licitación Pública para la "ADQUISICION DE FARMACOS OFTALMOLOGICOS PARA PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA DE CASABLANCA"

2.-REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán participar en esta licitación Pública las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas generales y especificaciones técnicas.

3.- NO PODRAN PARTICIPAR DE ESTA LICITACION

A) Las personas naturales o jurídicas a quienes la Municipalidad haya liquidado uno o más contratos por concepto de incumplimiento o ejecutado boleta de seriedad de oferta en cualquier tipo de licitación.

4.- DOCUMENTACION REQUERIDA DE LA EMPRESA PROPONENTE

A) Antecedentes Legales :

Los proveedores deberán estar registrados en el portal mercado público.

5.- DE LAS BASES Y LAS PROPUESTAS

A) OBTENCIÓN DE BASES: Las bases estarán disponibles de forma gratuita en el portal www.mercadopublico.cl.

B) PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del Portal Mercado Público